JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.: 17001-60-00-030-2021-00525-00 NI 5003
Condenad@: YAHIR FELIPE VILLALOBOS GIRALDO
Cédula: 16.075.923
-Conducta: FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO
Asunto: SOLICITA INFORMACIÓN PREVIO A INICIAR REVOCATORIA
Ley 906 de 2004
Asunto: Iniciar trámite de Revocatoria
AS: 030

Pasa a Despacho, el expediente del señor YAHIR FELIPE VILLALOBOS GIRALDO, con el oficio No. 2022IE0134845 del 5 de julio de 2022, del Operador CERVI – ARVIE, donde informan que:

"…Según Aplicativo BUDDI reporta alerta por VIOLACION DE AREA DE INCLUSION los días 15- 18- 19- 23- 24- 25- 26- 27 DE JUNIO DE 2022 Y 02- 03- 04 DE JULIO de 2022, Así como se evidencia en las imágenes anexadas al informe. Se verifica el cartograma de la PPL y cuenta con autorización para TRABAJAR, pero al verificar los recorridos son por fuera de la zona agendada de trabajo y de domicilio.

En el oficio No. 2022IE0160301 del 4 de agosto, se muestran las novedades ocurridas por las salidas no autorizadas del lugar de domicilio los días 24,30,31 de julio de 2022 y el día 04 de julio de 2022, así:

04/08/2022 21:22:18	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
04/08/2022 18:01:50 (04/08/2022 20:23:08)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
04/08/2022 11:02:24 (04/08/2022 17:30:28)	Salió de la zona de inclusión (TRABAJO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES

04/08/2022 21:22:18	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
04/08/2022 18:01:50 (04/08/2022 20:23:08)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
04/08/2022 11:02:24 (04/08/2022 17:30:28)	Salió de la zona de inclusión (TRABAJO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
04/08/2022 07:26:26 (04/08/2022 10:58:14)	Salió de la zona de inclusión (TRABAJO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
31/07/2022 20:54:50 (31/07/2022 21:00:54)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
31/07/2022 19:02:18 (31/07/2022 19:21:22)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
31/07/2022 10:55:46 (31/07/2022 11:21:16)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
31/07/2022 10:46:14 (31/07/2022 10:52:18)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 13:00:56	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 12:31:56 (31/07/2022 05:38:10)	Batería agotada (Battery Dead)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 10:07:24 (30/07/2022 12:00:10)	Salió de la zona de inclusión (TRABAJO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 07:59:52 (30/07/2022 12:00:10)	Salió de la zona de inclusión (TRABAJO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 05:02:52 (30/07/2022 05:14:56)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
30/07/2022 02:04:34 (30/07/2022 02:18:46)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
24/07/2022 20:08:08 (24/07/2022 22:53:14)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES
24/07/2022 18:37:06 (24/07/2022 20:00:58)	Salió de la zona de inclusión (DOMICILIO)	VILLALOBOS GIRALDO, YAHIR FELIPE	EPMSC MANIZALES

Con el oficio No. 2022IE0171888 del 21 de agosto de 2022, del operador CERVI – ARVIE, en que reportan alerta por Violación del área de inclusión, los días 13-14-15-16-17-18-19-20 Y 21 de agosto de 2022.

Dentro del expediente, no se evidencia autorización para salir de su domicilio en los horarios que se reflejan en los reportes atrás relacionados.

Atendiendo lo precedente, **se ordena adelantar el trámite al que alude el artículo 477 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004)**, previo a la decisión sobre revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria que le había sido concedida en este proceso.

En consecuencia, se dispone mediante la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados:

1. Realizar el trámite pertinente a fin que el condenado **nombre un defensor** o le sea nombrado un **defensor de oficio,** que la represente en este trámite.

2. Por el término de **3 días hábiles** poner en conocimiento del sentenciado y de su abogado, los hechos que pueden constituir motivo de revocatoria del mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad, para que puedan presentar las explicaciones pertinentes.

3. Conforme con lo dispuesto en los artículos 163 y 165 de la Ley 600 de 2000, póngase el expediente a disposición del representante del **Ministerio Público**.

4. Solicitar al establecimiento penitenciario que, de manera inmediata se realice visita al domicilio autorizado del sentenciado y se presente el informe correspondiente.

5. Surtido lo precedente, pase el proceso a Despacho para decidir lo pertinente.

6. Informar a los interesados que contra esta decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS[1]
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

[1] Firma electrónica, conforme a las medidas tomadas por el gobierno en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 con ocasión de la pandemia originada por el Covid 19. En caso de requerirse por la autoridad correspondiente, podrán hacerse las verificaciones al correo del juzgado.

NOTIFICACIÓN: Que hoy ____ de _____ de 2022, hago del contenido del auto anterior a las partes.

Agente del Ministerio Público

YAHIR FELIPE VILLALOBOS GIRALDO
Condenado en prisión domiciliaria
CEL. 8959605

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
Apoderado
E-mail: candres_93@hotmail.com

JOSÉ LUIS ROJAS RODRIGUEZ
SECRETARIO